

Riohacha, La Guajira, 14 de marzo de 2025

GRD-G04-2025-0012

Señor.

**ZUÑIGA ROCHA OSVALDO ENRIQUE**

Ciudad, Riohacha

**Asunto: TERMINACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO POR PENSIÓN**

Respetado Señor,

En vista del reconocimiento que ha realizado la administradora de Fondos de Pensiones Colpensiones de su pensión y conscientes del derecho que usted se ha ganado a un merecido descanso en compañía de los suyos, la empresa ha decidido dar por terminado su contrato de trabajo a partir del día 14 de marzo de 2025.

Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 14, literal a) del artículo 7 del decreto 2351 de 1965, que subroga el artículo 62 del código Sustantivo del trabajo. De esta manera damos cumplimiento al preaviso legal de quince (15) días.

Agradecemos la dedicación y el esfuerzo que imprimió a su trabajo durante el tiempo que permaneció al lado de la compañía.

Le deseamos éxito en sus actividades futuras.

Cordialmente:

  
FRANCISCO ARBELAEZ BETANCURT  
DIRECTOR DE OBRA  
GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS  
UI GUAJIRA

x   
12446205

Copia: Consecutivo  
: Hoja de vida  
S/H

Calle 100 No. 13-21 Piso 8, Bogotá D.C PBX: +5716356262 – FAX: +571 257 6564  
[grodcoic@grodco.com.co](mailto:grodcoic@grodco.com.co) – [www.grodco.com.co](http://www.grodco.com.co)